



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070002451

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto Departamental del Deporte Indeportes Antioquia”

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, por lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador.
- b. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, “sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal del año 2019”, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- c. Que Indeportes Antioquia requiere incorporar recursos para los proyectos: Construcción autódromo en el departamento de Antioquia y Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento.
- d. Que Indeportes Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar dichas incorporaciones mediante radicado No 2019010167422 del día 06 de mayo de 2019.
- e. Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado 2019030114391 del 06 de mayo 2019.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Subgerente Administrativo y Financiero de Indeportes Antioquia, certifica las incorporaciones presupuestales mediante oficio con radicado 201903002220 del 07 de mayo de 2019.

- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos provenientes de saldo en caja y bancos de Estampilla Prodesarrollo (4-2020), y recursos del balance de la Gobernación (4-1011), para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Incorpórese al presupuesto de ingresos

Fondo	CeG estor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-2020	1264	T-IE11020505030198	999999999	999999	2.430.705.020	Departamento Estampilla Prodesarrollo
4-1011	1264	T-IE11020505030198	999999999	999999	9.000.000.000	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental
TOTAL					11.430.705.020	

Artículo Segundo: Incorpórese al presupuesto de gastos

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-2020	1264	A.4.2	330707000	050042001	2.430.705.020	Construcción autódromo en el departamento de Antioquia
4-1011	1264	A.4.2	330707000	050005001	9.000.000.000	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento
TOTAL					11.430.705.020	

Artículo Tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

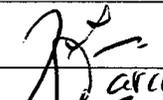
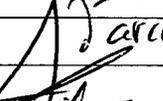
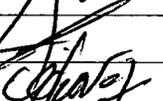
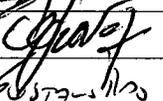
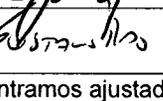
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


LUÍS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


MARIA VICTORIA GASCA DURÁN
 Secretaria General


ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Álvaro Alonso Villada García –Jefe de Sistema y apoyo financiero		
Aprobó	Javier Mauricio García Quiroz - Gerente Indeportes Antioquia		
Aprobó	Andrés Felipe Muñoz Mejía - Director de Presupuesto		07-05-2019
Aprobó:	Claudia Vélez Gallego- Asesora Jurídica Despacho Hacienda		08-05-19
Aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán - Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (e)		7-5-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

^